



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0043361/2016

Córdoba,

13 0 JUN 2017

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Angelina Pilatti** titulado "**Consumo de alcohol, tabaco y marihuana en estudiantes universitarios: prevalencia del consumo y factores de riesgo asociados**";

CONSIDERANDO

Que por RDN° 1822/16 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Angelina Pilatti y por RDN° 2004/16 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: Paloma Álvarez DNI 38.091.614, María de La Cruz Vieytes DNI 36.075.151, Milton Joel Luna DNI 38.039.099, María Luz Guzmán DNI 36.355.599, Carla Analía Tissera DNI 35.258.385 y Claudia Andrea Barroso DNI 36.148.154.

Que los informes finales de los alumnos Álvarez, Vieytes, Luna, Guzmán, Tissera y Barroso, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Angelina Pilatti.

Que los informes finales de los alumnos Luna, Tissera, Álvarez, Vieytes y Guzmán, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno (fs. 39 a 43). Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes.

Que el informe de la alumna Barroso, ha sido aprobado con una calificación de 9 (nueve) puntos (foja 44). que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital el trabajo correspondiente.

Que la Resolución Decanal N° 568/16 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los alumnos Paloma Álvarez DNI 38.091.614, María de La Cruz Vieytes DNI 36.075.151, Milton Joel

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0043361/2016

Luna DNI 38.039.099, María Luz Guzmán DNI 36.355.599, Carla Analía Tissera DNI 35.258.385 y Claudia Andrea Barroso DNI 36.148.154, en el marco del proyecto de investigación titulado "**Consumo de alcohol, tabaco y marihuana en estudiantes universitarios: prevalencia del consumo y factores de riesgo asociados**".

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los alumnos Paloma Álvarez DNI 38.091.614, María de La Cruz Vieytes DNI 36.075.151, Milton Joel Luna DNI 38.039.099, María Luz Guzmán DNI 36.355.599, Carla Analía Tissera DNI 35.258.385 y Claudia Andrea Barroso DNI 36.148.154, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 1822/16.

Artículo 3º: La Profesora Pilatti deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN

1055

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA